

PUNTO DE SUSCRIPCION

EN ZARAGOZA

- En la Administración del Boletín, sita en la imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.
- Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.
- El pago de la suscripción adelantado.
- La correspondencia se remitirá franquada al Regente de dicha imprenta.



PRECIO DE SUSCRIPCION

- 50 pesetas al año si el extranjero, 40.
- Las edictos y anuncios obligados al pago de inserción, 25 céntimos de peseta por línea.
- Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la publicación de los que se reclaman; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, por el pago, al precio de venta.
- Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 8 de Noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime y Doña Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta 28 Octubre 1909).

SECCION PRIMERA

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

REAL DECRETO

Usando de la prerrogativa que Me corresponde con arreglo al artículo 32 de la Constitución de la Monarquía, y de acuerdo con el parecer de Mi Consejo de Ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único. Se suspenden las sesiones de las Cortes en la presente legislatura.

Dado en Palacio á veintisiete de Octubre de mil novecientos nueve.—Alfonso.—El Presidente del Consejo de Ministros, Segismundo Moret.

(Gaceta 28 Octubre 1909).

SECCION SEGUNDA

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Negociado 3.º—Búsquas.

Encargo á las Autoridades que de la mía dependan la busca y captura del soldado desertor del regimiento infantería de Sicilia, número 7, Bernabé Martínez Serrano, natural de Mara (Zaragoza), hijo de Alejandro y María, vecindado en Ortuella (Vizcaya), cuyas señas son: edad veinticinco años, estatura un metro seiscientos veintiocho milímetros, pelo negro, ojos garzos, nariz regular, barba poca, boca regular y color sano.

Caso de ser habido, deberá ser puesto á disposición del Excmo. Sr. Gobernador militar de esta plaza.

Zaragoza 29 de Octubre de 1909.—El Gobernador interino, Angel del Palacio.

SECCION TERCERA

COMISION PROVINCIAL DE ZARAGOZA

En la *Gaceta de Madrid* correspondiente al día de ayer se publica el anuncio de subasta y pliegos de condiciones para contratar el suministro de carne al Hospital y Hospicio de esta ciudad durante el año 1910, en igual forma en que aparecieron en el número de este BOLETIN OFICIAL del día 22 del actual.

Queda, por consiguiente, abierto el plazo de

admisión de proposiciones para la licitación expresada, en la forma determinada en el anuncio de referencia.

Zaragoza 29 de Octubre de 1909.—El Vice-presidente accidental, Bernardo Pellón.

SECCION CUARTA

Delegación de Hacienda de la provincia de Zaragoza.

ANUNCIO

Venciendo en 15 de Noviembre de 1909 un trimestre de intereses de la Deuda amortizable al 5 por 100, correspondiente al cupón número 34 de los títulos definitivos de las emisiones de 1900, 1902 y 1906 y los títulos de la expresada Deuda y emisiones, amortizados en el sorteo verificado el día 15 del actual, la Dirección general, en virtud de la autorización que se le ha concedido por Real orden de 19 de Febrero de 1903, ha acordado que desde el día 1.º de Noviembre próximo se recibirán por esta Delegación, sin limitación de tiempo, el referido cupón y los títulos amortizados de la citada Deuda y vencimiento, cumpliendo las prevenciones siguientes:

1.ª La presentación en esta Delegación de los cupones y títulos amortizados de la Deuda del 5 por 100 amortizable, se efectuará en una sola factura de los ejemplares impresos que facilitará gratis esta Intervención de Hacienda.

2.ª Cuando se presenten las facturas con cupones ó títulos, el oficial encargado de este servicio los comprobará debidamente, y hallándolos conformes en vencimientos, número y serie los cupones y en número, numeración, serie ó importe los títulos con los que en dichas facturas se detallen, los taladrará á presencia del portador, entregando á los interesados, como resguardo, el resumen talonario que aquellas facturas contienen, el cual será satisfecho al portador por la Sucursal del Banco de España de esta provincia. Los cupones han de presentarse con las facturas que contienen impresa la fecha del vencimiento, sin cuya circunstancia no serán admitidos.

3.ª Los títulos amortizados se presentarán endosados en la forma siguiente: «A la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas para su reembolso.»—Fecha y firma del presentador, y llevarán unidos los cupones siguientes al del trimestre en que se amorticen.

4.ª Las facturas que contengan numeración interlineada serán rechazadas desde luego y también las en que por ser insuficiente el número de líneas destinadas á una serie cualquiera, se haya utilizado la casilla inmediata para relacionar los cupones de dicha serie.

Lo que se hace público por medio de este anuncio para conocimiento de los interesados.

Zaragoza veinticinco de Octubre de mil novecientos nueve.—El Delegado de Hacienda, Agustín F. Ramos.

Administración de Hacienda de la provincia de Zaragoza.

Relación de los industriales de esta capital que han sido declarados fallidos en el 2.º trimestre del presente año, y en virtud de lo ordenado en el art. 1.º del vigente Reglamento de Industrial, se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Pedro Galiano Ruiz, Coso 6, prestamista: 275'48 pesetas.
 Juan Abadía Gargallo, Mercado 10, ferretería: 1226'23.
 Manuel Martín, San Pablo 28, idem: 226'23.
 Agustín Paleite, Alfonso 16, idem: 226'23.
 Francisco Ballarín, Cinco Marzo 2, harinas: 226'23.
 José Polo Sanz, Alfonso 5, tejidos: 207'03.
 Aurelio Fernández, Independencia 31, idem: 207'03.
 Bartolomé Santos José, plaza S. Felipe 35, idem: 185'33.
 Maximino López, Independencia 25, café: 187'83.
 Circulo La Dependencia, S. Boto 9, idem: 93'91.
 Gregorio Larcada, D. Jaime 6, pianos: 187'83.
 Teresa Jurado Salinas, idem 27, restaurant: 187'83.
 Dolores Montagut Asensio, Alfonso 27, modista: 187'83.
 Saturnina Real, idem 3, idem: 187'83.
 Luciana Almarza, Coso 11, idem: 187'83.
 Jacinto González, Mercado, pescados: 187'83.
 Eduardo Ibañez, idem 10, idem: 187'83.
 Manuel Alvarez, ropas: 169'05.
 Simón Loscertales, M. Núñez 9, muebles: 110'19.
 Orta Luis y Compañía, D. Jaime 39, librería: 110'19.
 Teodoro Giménez, Estébanes 10, gorras etc.: 110'19.
 Julián Abaigas, Azoque 51, mercería: 108'94.
 José Monge Marañones, S. Pedro Nolasco 12, vinos extra-
 jeros: 110'19.
 Jose Casau, Ciprés 4, loza: 110'19.
 Manuel Charri, Democracia 6, idem: 110'20.
 Román Alvarez Cristóbal, Espoz y Mina 4, calzado: 67'62.
 Manuel García Fraile, paseo Sagasta 13, carnes: 83'48.
 Agustina Lacasia, Castillo 110, idem: 60'94.
 Luis Lacosta, Pignatelli 26, comestibles: 63'45.
 Mariano Blasco, Mayor 8, idem: 63'45.
 Antonio Fernandez, Boggiero 74, comestibles: 63'45.
 Eloy Palús Soriano, Mayor 41, idem: 63'45.
 Alfredo Bosch, Estación 9, idem: 63'45.
 Nicolasa Calvo, Torrero 354, idem: 13'36.
 Antonio López, Miguel Servet 58, idem: 13'36.
 Braulio Palacio, carretera Logroño 134, idem: 13'36.
 Manuel Sancho, Azoque 80, café: 67'62.
 Justo Maranchó, Pignatelli 51, idem: 67'62.
 Joaquín Lacueva, Coso 198, idem: 67'62.
 Leoncio Diez Moreno, Coso 145, idem: 67'62.
 Luisa Abarca Piedrafitá, Verónica 19, idem: 67'62.
 Marcos Flores Clemente, plaza Extrébedes 5, pupilos: 67'62.
 Antonio Cepero Gracia, Almozara 49, taberna.
 Desiderio Ibañez, Palomeque 13, idem: 66'79.
 Isidro Fernandez, Cuatro Agosto 25, idem: 66'79.
 Lorenzo Beatove, Castillo 52, idem: 66'79.
 Carlos Luesma Alonso, Cuatro Agosto 15, idem: 66'79.
 Miguel Campillo, Pignatelli 38, idem: 66'79.
 Juan Cerezuola, Cerezo 62, idem: 66'79.
 Vicente Pujol Turino, Cuatro Agosto 11, idem: 66'79.
 Juan Canuto, idem: 66'79.
 Cayetano Algesgol, Hernán Cortés 34, idem: 66'79.
 Nicasio Gayerode Pedro, Coso 142, idem: 58'44.
 Tadeo Polo Aznar, M. Núñez 21, idem: 66'79.
 Juan Pina Teran, Torrero 352, idem: 15'03.
 Asunción Concepción Caldepón, C.ª Barcelona idem: 15'03.
 María Salno Guerrero, Miralbueno idem: 15'03.
 Felisa Barreras, Montemolín 120, calzado: 50'09.
 Puetro y Comp.ª, Soberanía Nacional 18, tejás etc: 55'93.
 Félix Mallén Hernandez, Mercado cajón 51, tocino: 55'93.
 Emilio Escartín, P.ª M.ª Agustín 15, carnicería: 41'74.
 Sunción García García, paseo Ebro 51, mesón: 41'74.
 Manuel Rico Oya, Carrillo 7, abacería: 52'18.
 José Peralta Gracia, Verónica 35, idem: 52'18.
 Fulgencio Blancos Gómez, Mayor 29, idem: 52'18.
 Mariano Laita Liestra, San Miguel 20, idem: 52'18.
 Francisco Alvarez, Olleta 2, idem: 42'16.
 Julián Bosque, Portillo 26, abacería: 42'16.
 Petra Pérez Escudero, Danzas 23, idem: 42'16.
 María Aguilar, Pignatelli 14, idem: 42'16.
 José Zaragoza, San Lorenzo 5, idem: 25'05.
 José Salinas Castro, Coso 176, quincalla: 41'74.
 Tomás Dueñas, Mayor 70, pan: 29'22.

- José Vallés, Coso 129, ídem: 29'22.
 Cipriano Roba, San Pedro Nolasco 1, ídem: 29'22.
 Lucieta Robledo, Pignatelli 39, ídem: 29'22.
 Eulogio García, Agustina de Aragón 26, ídem: 29'22.
 Monica Revuelta, Pignatelli 64, ídem: 29'22.
 Juan Sanz Peguero, Torrero 171, bodega: 22'54.
 Francisco Gascón, Pignatelli 124, ídem: 22'54.
 Melchor Capablo, Casullo 102, ídem: 22'54.
 Francisco Ezquerro, ídem 31, ídem: 22'54.
 Manuela Coñardo, paseo de los Platanos 238, ídem: 22'54.
 Dionisio Pérez Motes, plaza del Portillo 2, ídem: 22'54.
 Fernando Calatayud, Agustina de Aragón 4, ídem: 22'54.
 Juan Bernal Sanz, San Braulio 6, ídem: 22'54.
 Ciriano Martínez, Pignatelli 56, ídem: 22'54.
 Manuel Velilla, Danzas 6, ídem: 22'54.
 Nicolas Bueno, Soberanía Nacional 14, ídem: 22'54.
 Juan Lanar, Democracia 20, ídem: 22'54.
 Mariano Frances Cuello, Villacampa 3, ídem: 22'54.
 Diego Domínguez, plaza de San Pedro Nolasco 7, ídem: 22'55.
 Eugenio Be Ortiz, Comestibles 10, ídem: 22'54.
 José Mallen Luzón, Reconquista 3, ídem: 22'54.
 Dolores Tulsa Araba, Miguel de Ara 12, ídem: 22'54.
 Julian García Clavero, Casa Blanca 60, ídem: 22'54.
 Pedro Santos Larriva, Democracia 16, ídem: 22'54.
 Alberto Munio Rabadan, Ramon y Cajal 27, ídem: 22'54.
 Manuel Sanz Muñoz, Casta Alvarez 50, ídem: 22'54.
 Esteban Sanfrutos, Portillo 107, ídem: 22'54.
 Asunción Beatove, 4 de Agosto 11, ídem: 22'54.
 Gavino Brusca Lario, carretera de Barcelona 238, ídem: 22'54.
 Micaela Gallardo, Molino 8, ídem: 22'54.
 Policarpo Núñez, Democracia 16, ídem: 22'54.
 Vicente Hijero Montacero, ídem 20, ídem: 22'54.
 Francisco Lozano, plaza de La Seo 2, ídem: 22'54.
 Bonifacio Salas, Noria 2, ídem: 22'54.
 Agustín Jimeno, San Pablo 33, ídem: 22'54.
 Gregorio Salas Pérez, Democracia 20, ídem: 22'54.
 José Quero García, plaza de la Verónica 4, ídem: 22'54.
 Jaime Brión, San Pablo 29, ídem: 22'54.
 Lino J. Fuertes, Ramon y Cajal 27, carbonería: 22'54.
 Lucio Sancerri Sabater, Olmo 20, ídem: 22'54.
 Ricardo Oarubia Viuda, Arcadas 22, ídem: 22'54.
 Pedro Egado, Aben-Aire 21, ídem: 22'54.
 Ines Rodríguez, Ramon y Cajal 14, ídem: 22'54.
 Amado Junza Fuertes, Pignatelli 44, ídem: 22'54.
 José Alquezar Martín, Canica 7, ídem: 22'54.
 Mariano Soriano, San Blas 33, ídem: 22'54.
 Pascuala Rodie Martínez, Torrero 53, ídem: 22'54.
 Francisco Amigo Gonzalez, ídem 49, tabajería: 30'89.
 Baltasar Basto Roy, Mayor 70, ídem: 25'05.
 Gregorio Gracia Gil, Mercado Cajón 63, ídem: 25'05.
 Mercedes Ubeda, ídem 107, ídem: 22'54.
 Manuel Notibol, ídem 108, ídem: 22'54.
 Emiliano Gracia, Democracia 85, ídem: 22'54.
 Manuel Gomez, Mercado Cajón 47, ídem: 22'54.
 Emiliano Gracia, Democracia 85, ídem: 22'54.
 Pablo Infante, Torrero 275, ídem: 22'54.
 Miguela Fernandez, Paz 4, ídem: 22'54.
 Gregorio Millan, Mercado 44, ídem: 22'54.
 Josefa Perez Neira, Mercado Cajón 107, ídem: 22'54.
 José Rubio Gimeno, Miguel Servet 44, ídem: 22'54.
 Jesús Perez Ochoa, Mercado 62, ídem: 22'54.
 María Junza Carbone, Miralbuena ídem: 6'68.
 José Sediles, Casa Blanca 52, taberna: 22'54.
 María Bazan, camino Casa Blanca 52, ídem: 22'54.
 Antonio Campos, San Lorenzo 21, aceite vinagre: 25'50.
 Pilar Juabe Treñas, Casta Alvarez 50, aceite y vinagre: 22'54.
 Francisco Romea, paseo Plátanos 231, ídem: 22'54.
 Desiderio Ramirez, Cadiz 3, ídem: 22'54.
 Melchor Saez Regué, Pignatelli 94, ídem: 22'54.
 Josefa Sancho Ballester, Estebanes 25, ídem: 22'54.
 Domingo Salas, Agustina de Aragón 43, ídem: 22'54.
 María Oyos Marcial, Zuda 20, ídem: 22'54.
 Francisco Bailén, Hernán Cortés 20, cacharrería: 22'54.
 Rosa Ginés, Miguel Servet 30, ídem: 22'54.
 María Vicente, San Jorge 4, frutas etc.: 22'54.
 Pablo Fraguas Vicente, Torre Nueva 13, ídem: 22'54.
 Manuela Delgado, Méndez Núñez 38, huevos: 22'54.
 Manuel Jimeno, Jazmín 2, guano: 22'54.
 Manuel Jimeno, ídem 2, ídem: 22'54.
 Juana Villanueva, Mercado Cajón 95, caza: 22'54.
 María Vázquez, Ossau 10, pescados: 22'54.
 Manuel Heredia, Mercado Cajón 32, ídem: 22'54.
 María Gayosa Jimeno, Agustín 40, ídem: 22'54.
 Agustín Gallart, plaza la Libertad 10, paja etc: 22'54.
 Juan Caceras, D. Jaime 72, ídem: 22'54.
 José Rodríguez, Pignatelli 56, Agente: 91'33.
 Aurelio Bueno y Compañía, Peso 2, centro información: 79'31.
 El mismo, ídem 2, ídem: 79'30.
 Francisco Ballarín, Miralbuena, almacenista aceite: 166'96.
 Mariano del Val, Hernán Cortés 9, almacenista muebles: 20'87.
 Larralaga (S. en Compañía), Armas 21, almacenista trapos: 31'31.
 León Ignacio Lorenzo, Virgen 1, comisionista: 91'83.
 Feliciano Durán, Contamina 28, corredor de fincas: 65'95.
 «Diario Zaragoza», Coso 65, periódico: 101'01.
 «El Progreso», San Lorenzo 5, ídem: 101'01.
 Onofre Ramírez, Pilar 1, ídem científico: 20'87.
 Luis Ugado Samper, Mayor 19, academia: 52'59.
 Casale y Compañía, Coso 52, salón de patinar: 46'75.
 Leoncio Diaz, ídem 145, mesa de billar: 59'27.
 Fulgencio Mateo, plaza la Cruz 10, coche 1 caballo: 9'60.
 Francisco Aznar López, Torrero 18, 4 bacas: 33'39.
 José Froto Gillero, Villacampa 1, ídem: 8'34.
 José Burillo, Cabezo Cortado, 5 vacas: 41'74.
 Cirila Bernad, Río 12, 1 ídem: 8'35.
 Julian Barrau, Camino cubos, 2 ídem: 16'70.
 Emilio Castillo, Juslibol 22, 2 ídem: 16'69.
 Ramón Cabeza Ruiz, camino Torres 157, 2 ídem: 16'71.
 Nicolas Eldua y Gascón, carretera Barcelona 238, 2 ídem: 16'70.
 Mariano Garín, Juslibol 22, 1 ídem: 8'35.
 Justina Grima, Romarera 165, 1 ídem: 8'34.
 Rafael Gracia, paseo Ebro 51, 2 ídem: 16'69.
 Javier Hernández, carretera Alagón 72, 4 ídem: 33'39.
 Remigio Lazaro, paseo Ebro 28, 3 ídem: 25'05.
 Dolores Martínez, ídem 50, 4 ídem: 33'40.
 Angela Monfort, paseo Damas, 1 ídem: 8'35.
 Salvador Mardell, Casa Blanca, 2 ídem: 16'70.
 Florentino Peña, Picarral 254, 2 ídem: 16'69.
 Enrique Palacios, Rebolera 5, 1 ídem: 8'35.
 Santiago Ruz Callejas, Castillo 73, 2 ídem: 16'69.
 Vicente Sediles, Casa Blanca 82, 5 ídem: 41'74.
 Bebianno Saldañas, Torrero 45, 3 ídem: 25'05.
 Juan Sevilla, paseo Ebro 63, 4 ídem: 33'39.
 Simon Gregore, Pignatelli 61, 1 caballo fuerza.
 Vigaray Sandoral y Compañía, Hernán Cortés 9, 2 ídem vapor: 166'96.
 Coment y Compañía, paseo Plátanos, 2 ídem ídem: 166'96.
 Iñigo Gil Pérez, Portillo 108, fábrica teja: 7'02.
 Manuel Blanquez, Boggiero 71, ídem baldosa: 21'71.
 Enrique Robres Salazar, plaza la Libertad 20, ídem jabón: 25'05.
 Wenceslao Soriano, Santiago 27, ídem jarabes: 53'43.
 Amadeo Pérez de Cevia, Miguel Servet 17, ídem gaseosas: 18'40.
 Francisco Carrere Freire, Coso 125, 1 minerva: 29'22.
 Juan Brinquis, Luna 5, fabrica galletas: 172'19.
 Sebastian Carcavilla, Miguel Servet 44, horno: 27'55.
 Anastasio Pérez, San Blas 67, ídem: 25'55.
 Sebastian Carcavilla, Miguel Servet 44, 1 amazadora: 27'13.
 Anastasio Pérez, San Blas, 67 1 ídem: 27'13.
 Julian Abadía Gargallo, Mercado 10, 1 p. á brazo: 20'82.
 Julio Lon Candión, Coso 49, Abogado: 45'92.
 Simón Loscertales, Méndez Núñez 9, ebanista: 111'87.
 Azuarez y Garcia, paseo Platanos, ebanista: 55'93.
 Joaquin Embid, Mayor 13, ídem: 55'93.
 Manuel Cerdan, plaza Salamero 3, ídem: 41'74.
 Joaquina Yuc, Santiago 4, modista de sombreros: 55'93.
 Sebastiana de la Cuesta, Hotel barrio, ídem: 55'93.
 Antonio Ferrer Pérez, Cadiz 4, ídem: 55'93.
 Ramón García, Miguel Servet 6, guitarrero: 55'93.
 Domingo Rey Domenech, Industria 1, ídem: 55'93.
 Manuel Giménez, Estebanes 10, 42'57.
 Mariano Bernardo, 5 Marzo 1, peluquero: 42'57.
 Vicente Alperter, Torrero 56, alpargatero: 25'88.
 José Viñazo Ibañez, ídem 132, ídem: 25'88.
 Pablo Calvo, Méndez Núñez 29, ídem: 25'88.
 Francisco Carnicer, Hospitalito 4, ídem: 19'62.
 Fermín Murillo, Portillo 6, barbero: 22'54.

Santiago Navarro, Danzas 9, ídem: 22'54.
 Pascual Murillo, San Pablo 71, ídem: 22'54.
 Bertina Mata Rueda, Pignatelli 62, ídem: 22'54.
 Fernando García, Caballo 7, ídem: 22'54.
 Pablo Bolea Armego, San Pablo 7, ídem: 22'54.
 Salvador Lorda, San Pablo 71, ídem: 22'54.
 Miguel Esteban Yodra, Agustina Aragón 39, ídem: 22'54.
 Manuel Navarro, Don Juan de Aragón 14, carpintero: 25'05.
 Saleté hermanos, plaza San Lamberto 1, ídem: 22'54.
 Félix Torralba, Arte 13, ídem: 22'54.
 Maquel Santamaría, Verónica 5, ídem: 22'54.
 Lazaro Antonio, Contamina 10, ídem: 22'54.
 Benito Tomas López, San Miguel 17, ídem: 22'54.
 Manuel Santamaria, San Andrés 15, ídem: 22'54.
 Victoriano Corral, Canfranc 5, ídem: 20'04.
 Pablo Español, Manifestación 64, cofrero: 22'54.
 Francisco Sanz Giménez, Pignatelli 8, ídem: 22'54.
 Pablo Español Sancho, Manifestación 51, ídem: 22'54.
 Emilio Izquierdo, Roda 12, cuchillero: 22'54.
 Antonio Carrillo, Prudencio 32, florista: 22'54.
 Agustín Cardona, San Pablo 83, herrero: 22'54.
 José Virgara Baró, Palomar 7, ídem: 22'54.
 Florencio Escobar, Prudencio 12, modista: 22'54.
 Jacoba Gómez, Coso 119, ídem: 22'54.
 Andrés Usón Molina, Miguel Servet 58, panadero: 22'54.
 Antonio Adrian Salas, plaza San Lamberto 6, pintor: 22'54.
 Margarita Rigal, Ezpoz Mina 31, sillero: 22'54.
 Florencio Sala Quintana, Cerdán 2, tallista: 22'54.
 Francisco Pelé Almor, Coso 15, ídem: 22'54.
 Roque Domínguez, Porcell 1, tornero: 22'54.
 Pablo Arantegui, Cerdán 22, zapatero: 22'54.
 Bernardo Castro, Pignatelli 52, ídem: 20'04.
 Gregorio Roque, San Pablo 13, ídem: 20'03.
 Antonio López, Torrero 55, 4 bacas: 33'39.
 Total 12.787'79

Resultas de 1908.

Francisco Más y Más, Casta Alvarez 8, especulador frutas:
 953'27.
 Rafael Latorre Cabrera, Escuelas Pías 37 2.º, viajeros:
 227'04.

Total 1.180'31.

Zaragoza 4 de Octubre de 1909.—El Administrador de
 Hacienda, Marcelino Vazquez

Tesorería de Hacienda de la provincia de Zaragoza.

D. Toribio de la Serna y Cid, Tesorero de Ha-
 cienda de esta provincia;

Hago saber: Que por la Tesorería de Ha-
 cienda de esta provincia se ha dictado la si-
 guiente

«*Providencia.*—De conformidad con lo dispues-
 to en el párrafo 3.º, art. 50 de la Instrucción de
 Recaudación de 26 de Abril de 1900, declaro
 incurso en el primer grado de apremio, con el
 5 por 100 de recargo sobre el importe total de
 sus descubiertos, á los deudores á la Hacienda
 que á continuación se expresan, y por los con-
 ceptos que se detallan.

Y se publica esta providencia en el BOLETÍN
 OFICIAL de la provincia, para que en el térmi-
 no de tercero día para los de los pueblos y
 el de quinto para los de la capital, entendido en
 la forma que dicha Instrucción preceptúa, pue-
 dan satisfacer sus débitos, pues de lo contra-
 rio se seguirá el procedimiento reglamentaria-
 mente».

Zaragoza 25 de Octubre de 1909.—El Teso-
 rero, Toribio de la Serna.

Relación á que se refiere el anterior edicto.

Multas por el Sr. Delegado.

Sr. Alcalde de Codo: 17'50 pesetas.
 Idem de Azuara: 17'50.

Multas por defraudación á la renta del alcohol.

Joaquín Ramón, de Monterde: 2.514'90 pesetas.
 Ramón Cebrián, de Fuendejalón: 300.
 José Gil, de Fuentes de Jiloca: 300.
 Diego Melendo, de Maluenda: 25.
 José Pardos Sánchez, de Abanto: 300.
 Sebastián Casanova, de Caspe: 500.

Multa por industrial.

Justo Ramón, de Fuentes de Ebro: 85'32 pesetas.

Derechos reales.

José María de los Santos Bueno, de Zaragoza:
 62'45 pesetas.
 Pascual Pérez y hermanos, ídem: 31'82.
 Los mismos, ídem: 16'32.
 Los mismos, ídem: 43'76.
 Jorge Zamora, ídem: 4'74.
 Tomasa Bazán, ídem: 71'38.
 Blas Montañés, ídem: 48'77.
 Sociedad Rey y Gayó, ídem: 52'25.
 Mateo Sanz, ídem: 102'25.
 José María de los Santos, ídem: 86'31.
 Marcelo Martínez, ídem: 7'23.
 El mismo, ídem: 100'45.
 Marcelo Martínez é hijos, ídem: 0'55.
 Daniel Marcelo y Pilar Martínez, ídem: 91'02.
 Los mismos, ídem: 24'01.
 Los mismos, ídem: 0'09.
 Los mismos, ídem: 138'53.
 Manuel Pastor, ídem: 400'38.
 Justo Artal, ídem: 1.433'53.
 Lorenza Cáncer, ídem: 1'70.
 Gregorio y Angeles Bandragen, ídem: 1'54.
 Pabla Genzor, ídem: 42'05.
 María Ezpeleta y hermanos, ídem: 11'91.
 Tomás Serrano Mañas, ídem: 16'75.
 Manuel Labaso, ídem: 20'26.
 José María de los Santos, ídem: 91'52.
 Enrique Davoise y Ramón Berdiel, ídem: 254'93.
 Máximo Cajal y Pérez, ídem: 26'66.
 José María de los Santos, ídem: 123'65.
 Agustín Goser, ídem: 13'11.
 Eduardo Pilar Núñez, ídem: 145'57.
 José María de los Santos, ídem: 13'49.
 Fabiana de Gracia, ídem: 2'18.
 Representación de Fermín Valdivieso, ídem: 482.
 La misma representación, ídem: 49'61.
 Fermina Pérez, ídem: 4'15.
 Fabiana de Gracia, ídem: 0'52.
 La misma, ídem: 261'29.
 Sociedad Corzán y Burgos, ídem: 402'25.
 Faustino Burgos, ídem: 213'57.
 Julián Romeo, ídem: 111'85.
 Clemente Crespo, de Cutanda (Teruel): 32'15.
 Teresa Calvete, de Caseante (Navarra): 62'05.
 Carmen Fernand Guiral, de Valencia: 692'91.
 Alejo Andreu, de Zuera: 132'04.
 Luis Sáinz Zapatero, de Cervera del Río Alha-
 ma: 21'65.
 Valero Sancho García, de Velilla de Ebro: 8'80.
 Gloria Fuertes, de Teruel: 164'59.
 Fernando Alberó, de Lecina: 11'45.
 Gregorio Gimeno, de Cadrete: 66'27.
 Vicente Lafarga, de Utebo: 24'51.
 Tomás Yus, de San Martín del Río (Teruel):
 240'60.

José Tello Villanueva, de Alcañiz (ídem): 30'46.

Lucía Tello y hermano, ídem: 102'44.

Félix Sanjuán Serón, de Villamayor: 25'73.

Lázaro Peirona, de Riela: 2'68.

Joaquín Peirona, ídem: 4'58.

Lázaro Peirona, ídem: 2'47.

El mismo, ídem: 3'15.

El mismo, ídem: 1'93.

El mismo, ídem: 2'18.

El mismo, ídem: 2'12.

Los deudores por el concepto de derechos reales que se mencionan, pagarán sobre las cantidades que se expresan el 10 por 100 por multa y el interés legal del 5 por 100 anual á partir desde la fecha de las respectivas liquidaciones, que obran en la Abogacía del Estado de la provincia.

D. Toribio de la Serna y Cid, Tesorero de Hacienda de esta provincia;

Hago saber: Que al pié de las relaciones de contribuyentes morosos por utilidades y espectáculos públicos celebrados en esta capital, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente

«*Providencia.*—No habiendo satisfecho sus cuotas los contribuyentes expresados en la precedente relación durante el primero y segundo período de cobranza voluntaria, á pesar de haber sido anunciados en forma reglamentaria, les declaro incurso en el recargo de primer grado de apremio, consistente en el 5 por 100 sobre el total importe del débito, de conformidad á lo que disponen los artículos 47 y 50 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, en la inteligencia de que si en el término que prefiija el artículo 52 de dicha Instrucción, no satisfacen el principal y recargo referido, se expedirá el apremio de segundo grado. Y hago entender al ejecutor la obligación que tiene de consignar al respaldo de los recibos talonarios el importe del recargo que cada deudor satisfaga».

Lo que se hace público por medio de la presente para conocimiento de los interesados.

Zaragoza 27 de Octubre de 1909.—Toribio de la Serna.

D. Pedro Estella Palacín, Recaudador de contribuciones en la ciudad de Zaragoza;

Hago saber: Que careciendo de domicilio los recibos de utilidades de los contribuyentes figurados en esta relación y no pudiendo notificar sus cuotas por dicha causa, se remite la misma por duplicado á la Tesorería de Hacienda para su publicación en el *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia y *Gaceta de Madrid*, á fin de que los contribuyentes en ella comprendidos puedan satisfacer sus cuotas sin recargos por término de veinticinco días, contados desde el en que aparezca en el citado *BOLETÍN OFICIAL*, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 142 de la Instrucción y por el Excmo. Sr. Delegado de Hacienda.

Contribución de utilidades.—Cuarto trimestre de 1909.

Antonio Montaner Castellón, 43'31 pesetas; Manuel Hernández Alonso, 3'96; Casto Galindo Miguel, 3'71; Francisco Javier Pozo y esposa, 143'50; Tomasa del Rey Molina, 1'24; María del

Carmen del Garro y Beltrán, 11'88; José Escóin Tomás, 17'88; Samper y Herrando, 10'31; Maximiliano González de Agüero, 0'63; Antonio Sosín Monreal, 1'24; Jesús López Vicente, 6'81; Pablo Torres Ramos y otros, 1'98; J. Clemente Bernal, 157'80; Pedro Coarasa Jiménez, 13'61; Antonio Treín Luna, 1'51; Manuel Plana Bretón del Río, 2'97; José Beino Tornadijo, 15'34; el mismo, 5'47; Manuel Cabestre Arne, 10'90; Maximiliano González de Agüero, 0'63; José Beino Tornadijo, 3'27; Paulino Bernardín Labarga y esposa, 3'10; Antonio Sosín Monreal, 1'24; José María Borrero Martínez y esposa, 17'33; José M.^a Ruiz, 22'50; Pedro Maestro Beltrán, 118'80; Mariano Urbano Torralba, 37'07; Tomás Navascués de la Sota, 59'50; Miguel García Ponte, 22'28; Manuel Pomar Claver, 31'43; Andrés Mayayo Andériz, 3'09; Antonio Cerdán Pastor, 1'24; Antonio Montañés Castellón, 22'28; Manuel Ferrer, 0'68; el mismo, 0'67; Juana Cabrero, 0'68; Felipe Latorre Gambón, 6'93; Anselmo Juseu Agüeras, 6'36; Ignacio Gavín y esposa, 5'26; Antonio Sosín Monreal, 1'24; Valero Tribes Flores y esposa, 3'96; Miguel Marco, 24'75; Manuel Babiá, 12'95; Manuel Ferrer (Susín), 1'70; Agustín Escudero, 0'73; Modesto Lecea y esposa, 8'04; viuda de Andrés Mateo, 1'75; María Roca Palacío y otros, 6'19; Carlos Gómez, 46'13.

Zaragoza 25 de Octubre de 1909.—El Recaudador, Pedro Estella.

Edicto para notificar la acumulación de débitos á forasteros de domicilio ignorado por medio del «*BOLETÍN OFICIAL*» y de la «*Gaceta de Madrid*».

D. José Benedicto y Calvo, Recaudador de contribuciones del pueblo de Montón;

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de contribución minas, perteneciente al tercer trimestre de 1909, se ha dictado la providencia siguiente:

«*Providencia.*—Resultando que los deudores á que se refiere este expediente, son en deber, además de las cantidades por que en el mismo se procedía, las vencidas con posterioridad, según resulta de los recibos que me ha entregado la Tesorería de Hacienda de esta provincia por el trimestre indicado. Visto lo que dispone el art. 148 de la vigente Instrucción y en virtud de las atribuciones que por el mismo se me confieren, acuerdo acumular las cuotas del último trimestre vencido de los contribuyentes que expresa la certificación que antecede al expediente que se sigue por débitos de trimestres anteriores, y se consideran apremiadas aquellas cuotas en igual grado en que se encuentran las anteriores, por cuya suma y recargos se considerarán electuados los embargos hechos á los deudores ó se ampliarán en caso necesario, debiendo notificar esta providencia á los deudores.

Y hallándose comprendidos en dicha providencia los deudores que se expresan a continuación, que se ignora su domicilio, se les notifica por medio de la presente, que se remite á la Tesorería de Hacienda de esta provincia para que pueda acordar su inserción en el *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia y en la *Gaceta de Madrid*, según dispone el art. 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, á saber:

Francisco Guiral, 202'50 pesetas; el mismo, 225
En Montón á 11 de Octubre de 1909.—El Recaudador, Jesús Benedicto.

CAJA DE AHORROS

Y

MONTE DE PIEDAD DE ZARAGOZA

Subasta núm. 189 de orden, correspondiente á los préstamos de ropas, vencidos en la Sucursal número 1, situada en la calle de las Armas, núm. 30, que por no haberse cancelado ó renovado á su debido tiempo, según disponen los artículos 21 de los Estatutos y 43 del Reglamento general, se venderán en subasta pública el día **21 de Noviembre próximo**, á las diez de la mañana.

NÚMERO del préstamo.	GARANTIAS	TIPO de subasta — Pesetas.
64.253	Dos sábanas de hilo.....	9
64.441	Cuatro sábanas de hilo y una cubierta de algodón.....	23
64.624	Dos sábanas, dos manteles, seis servilletas, seis toallas de hilo y dos almohadas de algodón.....	17
67.735	Tres sábanas de algodón.....	12
67.879	Una sábana de hilo.....	5
67.994	Dieciocho sábanas, seis camisas, seis toallas de hilo, un mantel, doce servilletas, tres cubiertas de algodón, un mantón matizado y otro ídem de crespón.....	188
67.995	Una mantilla negra.....	12
68.055	Tres sábanas de hilo, una cubierta, siete enaguas, un pantalón, dos toallas y dos camisas de algodón.....	26
68.100	Una cubierta de algodón.....	6
68.238	Dos sábanas de hilo.....	10
68.277	Una sábana, una toalla de hilo y un pañuelo de seda.....	10
68.383	Una mantilla negra.....	29
68.584	Dos sábanas de hilo.....	14
68.593	Una sábana de hilo, una cubierta, dos sábanas, dos almohadas, dos manteles, seis servilletas y dos pantalones de algodón.....	23
68.639	Doce servilletas de hilo.....	7
68.691	Una sábana, dos almohadas, un mantel, tres toallas de hilo, dos cortinas, dos camisas de algodón, diez varas tela de seda y un mantón de crespón.....	42
68.754	Un mantón de merino y una mantilla.....	6
71.947	Dos manteles, seis servilletas y tres toallas de hilo.....	9
72.205	Un mantel y seis servilletas de hilo.....	5
72.216	Seis sábanas, cinco manteles de hilo, cinco sábanas, un mantel, una falda, un cuerpo y veintiocho varas tela de algodón.....	59
72.219	Una cubierta y dos cortinas de algodón.....	5
72.230	Dos colchones.....	46
72.233	Una sábana de hilo.....	5
72.243	Un mantón de merino.....	6
72.280	Un colchón.....	23
72.299	Una sábana de algodón.....	3
72.308	Una camisa y un calzoncillo de algodón.....	4
72.312	Un mantón de crespón.....	18
72.318	Una cubierta de seda.....	29
72.321	Cuatro sábanas, cuatro almohadas, dos manteles, veinticuatro servilletas de hilo y cuatro sábanas de algodón.....	75
72.322	Un mantel, un sobre mantel y doce servilletas de hilo.....	18

NUMERO del préstamo.	GARANTIAS	TIPO de subasta. — Pesetas.
72.323	Una americana y chaleco de lana.....	6
72.332	Una sábana de algodón.....	3
72.340	Dos sábanas de hilo.....	11
72.368	Una sábana de hilo.....	4
72.385	Una mantilla negra.....	23
72.419	Una mantilla negra.....	6
72.430	Un mantón de merino negro.....	29
72.451	Un colchón.....	10
72.451	Un traje de lana.....	41
72.465	Dos colchones.....	14
72.496	Un colchón.....	10
72.515	Dos portiers de yute.....	
72.533	Una sábana, dos servilletas de hilo, una sábana, cinco almohadas, una enagua, cuatro camisas, dos pantalones, dos cuerpos de algodón, una mantilla de seda y ocho varas tela de lana.....	29
72.565	Una sábana, una almohada y una cubierta de algodón.....	14
72.569	Cinco enaguas y un retajo de algodón.....	18
72.584	Una mantilla negra.....	10
72.620	Dos camisetas de algodón.....	3
72.630	Un mantón matizado y tres enaguas de algodón.....	35
72.635	Un pañuelo de seda y una camiseta de algodón.....	3
72.652	Un colchón.....	18
72.658	Diez varas tela de tapicería.....	12
72.660	Tres paraguas.....	11
72.661	Una sábana de hilo y seis servilletas de algodón.....	7
72.664	Tres almohadas de hilo y dos tapices de algodón.....	6
72.690	Una falda de lana y un cuerpo.....	7
72.700	Dos sábanas y tres prendas pequeñas para niño.....	5
72.726	Una sábana de algodón.....	5
72.738	Una sábana y un mantel de hilo.....	7
72.744	Un refajo y un delantal de algodón.....	3
72.751	Dos sábanas de hilo.....	5
72.757	Una sábana de hilo y veinte metros de tela de algodón.....	18
72.758	Una sábana de algodón.....	4
72.787	Dos sábanas de hilo y una mantilla negra.....	19
72.793	Cuatro sábanas y dos manteles de hilo.....	23
72.830	Una mantilla negra.....	12
72.851	Una enagua, una almohada y ocho varas tela de algodón.....	5
72.864	Dos sábanas, seis servilletas de algodón y seis camisas de hilo.....	23
72.886	Quince varas de tela de lana.....	14
72.900	Un colchón.....	23
72.907	Una sábana de hilo.....	6
72.908	Una sábana de algodón.....	3
72.914	Una camisa, una toalla y cuatro servilletas de algodón.....	3
72.933	Una sábana de hilo.....	6
72.937	Una cubierta de algodón.....	7
72.949	Tres sábanas de hilo.....	14
72.959	Una cubierta de algodón.....	6
72.971	Una cubierta y dos cortinas de algodón.....	7
72.977	Una sábana de hilo.....	4
73.000	Seis varas de tela de lana.....	18
73.009	Tres pañuelos de seda.....	6
73.012	Una cubierta de algodón.....	6
73.020	Una sábana, una toalla de hilo, un mantón de algodón y una falda de lana.....	4
73.029	Un traje de lana en corte.....	15
73.044	Seis varas de tela de lana y una mantilla negra.....	17
73.060	Nueve toallas de hilo.....	8
73.064	Una sábana de algodón.....	6
		4

NÚMERO del préstamo	GARANTÍAS	TIPO de subasta — Pesetas.
73.067	Una sábana de hilo	6
73.071	Siete varas de tela de lana	18
73.076	Una mantel y una enagua de hilo	4
73.091	Un mantón de crespón	29
73.093	Siete sábanas, dos almohadas, una cubierta, un mantel y seis servilletas de algodón	23
73.096	Una cartera completa para disección	12
73.098	Dos sábanas de algodón	5

Cuyas garantías se exhibirán al público en la Central, situada en la calle de Méndez Núñez, 17 y 19, principal, el día 20 de Noviembre, de tres á seis de la tarde, excepto aquellas que sean retiradas por los interesados por cancelación ó renovación de los préstamos.

Zaragoza 28 de Octubre de 1909.—El Administrador principal, *Ricardo Iranzo*.—V.º B.º—El Presidente, *Florencio Jardiel*.

ADVERTENCIAS

Se subastarán todos los empeños anunciados en esta relación, excepto aquellos que hayan sido cancelados ó renovados hasta la hora de principiar la venta, según previene el Reglamento.

La subasta dará principio á la hora señalada y terminará ó suspenderá cuando lo ordene el Sr. Presidente

No se admitirá manda inferior al tipo de subasta.

El tanto para las pujas se fijará al comienzo de la venta de cada lote, según su importancia.

El pago se hará al contado, en moneda de oro ó plata.

SECCION SEXTA

Aranda de Moncayo.

En la secretaría del Ayuntamiento y durante el plazo de ocho días, contados desde el en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, estarán expuesto al público el repartimiento de la contribución territorial de este término por la riqueza rústica y pecuaria y el padrón de edificios y solares, formados para el año 1910, y desde mañana, por espacio de diez días consecutivos, la matrícula industrial de esta villa, formada para el expresado año.

Aranda de Moncayo 25 de Octubre de 1909.—El Alcalde, Saturnino Marqueta.

Castejón de Alarba.

Por acuerdo de la Junta municipal de este pueblo, el día 1.º de Noviembre próximo tendrá lugar en las Casas Consistoriales el arriendo en pública subasta del arbitrio municipal obligatorio sobre la medición del vino y servicios especiales de corretaje que presta el arrendador.

El arriendo se verifica por tiempo de un año, á contar desde el acto de quedar hecho el arriendo hasta el 31 de Octubre de 1910, sirviendo de tipo de la subasta la cantidad de mil pesetas, con arreglo al pliego de condiciones que obra de manifiesto en esta secretaría.

Castejón de Alarba 25 de Octubre de 1909.—El Alcalde, Juan Francisco Muñoz.

Confecionados los repartimientos de territorial y urbana, padrón de cédulas personales y matrícula industrial para 1910, quedan de ma-

nifiesto, en la secretaría municipal, por tiempo de ocho días los primeros y quince los últimos, á los efectos reglamentarios, para que puedan hacerse las reclamaciones que crean pertinentes.

Castejón de Alarba 25 de Octubre de 1909.—El Alcalde, Juan Francisco Muñoz.

D. Juan Francisco Muñoz y Muñoz, Alcalde del pueblo de Castejón de Alarba;

Hago saber: Que por acuerdo del Ayuntamiento y para atender con su producto á la construcción de una obra municipal, se sacan en subasta pública los bienes siguientes:

1. Un terreno seco, sito en la partida del Zarzal, de este término, de cabida de tres yugadas, equivalentes de una hectárea, veintiocho áreas y setenta centiáreas; lindante al Norte con Agustín Coveta, al Sur con Juan Francisco Muñoz, al Este con Francisco Molina y al Oeste con herederos de Hipólito Aranda: valorado en quinientas pesetas.

2. Otro terreno seco, en la partida de Villarejo, de cinco yugadas, ó dos hectáreas, catorce áreas y cincuenta centiáreas de cabida; linda al Norte con camino, al Sur con Cipriano Gimeno, al Este con Lino Romea y al Oeste con Juan José Gállego y Francisco Luzón: valorado en quinientas pesetas.

Lo que se publica para que en el plazo de diez días puedan reclamar contra este acuerdo los que se crean perjudicados.

Castejón de Alarba 25 de Octubre de 1909.—El Alcalde, Juan Francisco Muñoz.